



REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO
PARA LA ASAMBLEA GENERAL
PLENARIA

. preámbulo

LEGALIDAD. Este Reglamento de Procedimiento para la Asamblea General Plenaria estará vigente para todos los participantes del Modelo de Naciones Unidas organizado por **EL UNIVERSAL**. En caso de que se presentase alguna controversia sobre su interpretación, el Comité Ejecutivo tendrá la última palabra.

IDIOMA. El idioma oficial en este Modelo será el español.

CREDENCIALES. Tanto el Comité Organizador como los demás participantes deberán portar en todo momento el gafete de identificación que les corresponde. En el caso de los participantes, los gafetes les serán entregados en el momento del registro. En caso de pérdida es necesario acercarse con algún miembro del Comité Organizador para que este se los reponga.

COMPORTAMIENTO DEL DELEGADO. El delegado como representante de diplomático de su Estado u organización, debe comportarse con total respeto hacia la mesa y autoridades del Modelo, así como ante sus compañeros delegados. Deberá utilizar en todo momento la tercera persona, mantener una postura y lenguaje diplomático y ser respetuoso ante las indicaciones de la mesa y ante las intervenciones de los delegados.

AMONESTACIONES. Si un delegado no cumple con un uso adecuado de este reglamento, podrá ser acreedor a una amonestación. Con dos amonestaciones, quedaría expulsado de la sesión. Con tres amonestaciones, sería expulsado del modelo. Queda a la discreción de la mesa el otorgar una amonestación a un delegado por algún criterio que no se encuentre especificado en este reglamento. Las decisiones de la mesa en este sentido son inapelables.

POSICIÓN OFICIAL. Todo delegado debe entregar a la mesa en la primera sesión una posición oficial con la postura de su país. En términos generales la posición oficial debe cuidar la redacción e incluir los siguientes criterios:

- Datos generales del país (Nombre, capital, localización, producto interno bruto, sistema político, población, entre otros)
- Postura del país sobre el tema
- Avances que ha realizado en la materia
- Su relación en cuanto al tema con la Organización de las Naciones Unidas
- Propuestas específicas para la resolución del tema

La posición oficial debe ser concisa y clara. No debe extender las tres cuartillas. Esta es revisada por el oficial de conferencias y puede ser solicitada por otro delegado en cualquier momento del debate.

ii. participantes

COMITÉ ORGANIZADOR. Se compone de todas las personas encargadas de organizar y velar por el buen funcionamiento del Modelo. Forman parte del Comité Organizador: a) el Comité Ejecutivo conformado por el Secretario General, el Coordinador General y el Jefe de Protocolo; b) el Comité Logístico encargado de las actividades administrativas y logísticas; y c) las Mesas de los Comités.

DELEGACIONES. Cada delegación estará conformada por un Jefe de Delegación u Embajador y dos co-delegados. Podrá utilizarse indistintamente la denominación de “Estado Miembro”, “Representante” o “Delegación”. Es responsabilidad de la delegación presentar a la Mesa la posición oficial de su país en forma escrita al inicio del debate.

OBSERVADORES. Los Observadores son todos aquellos representantes de alguna delegación que no forman parte de los Estados Miembros dentro de la Asamblea General. Las Delegaciones Observadoras estarán conformadas, en caso de existir, por máximo 3 delegados. Los observadores no tendrán derecho a voto en resoluciones y enmiendas, pero podrán participar del debate en las mismas condiciones que los Estados Miembros. Los observadores podrán permanecer en la sala durante las votaciones, pero deberán permanecer en silencio y no intervenir durante el procedimiento.

VISITANTES. Las personas que deseen observar el debate sin interferir de manera alguna en el mismo lo podrán hacer siempre y cuando lo hayan solicitado previamente y de forma escrita a la Mesa enviando un papel solicitando entrada. Es decisión de la mesa autorizar su entrada a la comisión.

COMUNICACIÓN CON EL DELEGADO. Queda prohibida toda comunicación directa entre delegados, aún siendo parte de la misma delegación. De incurrir en ésta, la delegación obtendrá una amonestación. Para la comunicación entre delegados y compañeros de delegación, se tiene que hacer uso de los papelititos. Los pajes tendrán la función de hacer llegar a los delegados y las mesas toda comunicación escrita. En caso de comunicaciones no pertinentes para el debate o que la Mesa considere poco diplomáticas, la delegación responsable, será acreedora de una amonestación. Está prohibida toda comunicación directa entre el delegado y un embajador/visitante/observador. Ésta sólo podrá realizarse en forma escrita. De incurrir en esta falla, el delegado se hará acreedor a una amonestación.

iii. las autoridades

MESA DIRECTIVA. Las autoridades de la Asamblea General son las siguientes:

- a) el Presidente
- b) el Moderador
- c) el Oficial de Conferencias
- d) el Relator

PRESIDENCIA. La Presidencia declarará la apertura y clausura de cada sesión formal, asegurará el cumplimiento de los Reglamentos, cuidará la calidad académica del debate y podrá orientar a los delegados en el desarrollo del mismo; podrá dirigirse al foro en todo momento, anunciará las decisiones que crea pertinentes e integrará la Mesa de Aprobación de anteproyectos. Representa la autoridad máxima de la mesa.

MODERADOR. El Moderador tiene como atribuciones el otorgamiento del uso de la palabra, cuidar que se cumpla el Protocolo, haciendo a los delegados notar sus errores en el uso del mismo; asistir a la Presidencia en sus funciones durante el desarrollo de las sesiones. Además, forma parte de la Mesa de Aprobación de anteproyectos de resolución.

OFICIAL DE CONFERENCIAS. Este tiene como atribución el apoyar las tareas del Presidente y del Moderador en las sesiones formales. Además, será el encargado de registrar los votos de las delegaciones y resolverá los inconvenientes que se presenten a las delegaciones. Finalmente, facilitará la comunicación de las mismas a través de mensajes escritos, en tanto la Presidencia lo autorice, para lo cual tendrá la facultad de recibir de los Pajes los mensajes para determinar si el contenido de los mensajes es inapropiado y llevarlos a la atención de la Presidencia. Podrá ejercer comunicación directa con los delegados en todo momento, y asesorarlos cuando se aparten de su posición oficial.

RELATOR. Su función principal es la de asesorar a los delegados en materia académica y apoyar al moderador y presidente en el cumplimiento de sus funciones. El relator realizará un breve resumen de las posturas de las delegaciones con el fin de facilitar el debate y darle fluidez.

MESA DE APROBACIÓN. La Mesa de Aprobación de anteproyectos de resolución estará integrada por el Moderador y el Presidente. Esta Mesa será la encargada de:

- a) Recibir y revisar los anteproyectos de resolución verificando que estos cumplan con los requisitos indispensables de forma y contenido. La Mesa puede rechazar el anteproyecto si considera que carece de la calidad necesaria.
- b) Asesorar a los delegados sobre los cambios pertinentes. La Mesa nunca realiza los cambios ella misma, pero sí sugiere a los delegados sobre las

- mejoras al Anteproyecto.
- c) La Mesa revisa las enmiendas de forma que presenten los delegados. El Presidente lee la enmienda y si la encuentra adecuada, procede a un debate particular cerrado para que los delegados debatan y voten a favor o en contra de la misma. El proceso de enmiendas requiere de un 50% de aval de las delegaciones y la aceptación del Presidente para hacer lectura de la misma y someterla a votación.

iv. el debate

DEBATE. Deberá darse en un ambiente de respeto, tolerancia, igualdad, cooperación y buena voluntad. El propósito del debate será la elaboración de una Resolución pertinente al tema, la cual deberá ser objetiva, comprensiva y aplicable. El delegado deberá hablar en tercera persona.

MODALIDADES DEL DEBATE. El Debate podrá adoptar distintas modalidades: el Debate General y el Debate Particular.

En un inicio el debate recurrirá a una Lista de Oradores donde cada delegado podrá exponer su posición oficial durante un minuto y medio. El foro se abrirá entre cada tres intervenciones con el fin de que los delegados soliciten los siguientes puntos y mociones:

- Punto de información parlamentaria
- Sesión extraordinaria de preguntas
- Cuarto Intermedio y Cuarto Intermedio Moderado

DEBATE GENERAL. Concluida la participación de todas las delegaciones presentes, se cerrará la lista y se pasará a un debate a mano alzada. En este cada delegado podrá hacer uso de la palabra levantando su placard, por un tiempo de un minuto y medio. Este método será utilizado hasta la redacción del Anteproyecto de Resolución. Durante el debate general como el foro no está abierto queda prohibido establecer un punto de información parlamentaria. Las dudas tendrán que ser enviadas por escrito a la mesa. Se podrán pedir sin embargo, cuartos intermedios, la apertura de una lista de oradores y una sesión extraordinaria de preguntas.

DEBATE PARTICULAR. Con el fin de debatir sobre el Anteproyecto de Resolución, se procede al Debate Particular el cual tiene dos modalidades:

- Debate Particular Abierto: que consiste en un debate a mano alzada donde se discute el Anteproyecto.
- Debate Particular Cerrado: que consiste en la apertura de una lista de oradores para discutir el Anteproyecto. Sólo en esta modalidad podrán introducirse enmiendas.

HOJA DE TRABAJO La Hoja de Trabajo es un documento sin formato específico que pretende aglutinar las propuestas de los delegados. No podrá ser llamada como tal hasta que sea reconocida por la mesa. Esto requiere de un tercio de las firmas de las delegaciones y la firma del Presidente. La Hoja de Trabajo se presenta durante el Debate General, una vez que el Presidente la reconoce ante el foro.

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN. El Anteproyecto es el paso posterior a una Hoja de Trabajo. Consiste en un documento con formato específico que contiene las propuestas de los delegados. Requiere de un aval del 30% de las delegaciones y la firma del Presidente y el Moderador. Antes de que la Mesa la reconozca ante el foro, no se puede hacer referencia a la misma.

RESOLUCIÓN. Una vez que el anteproyecto sea debatido y se pida una moción para cerrar la sesión y pasar a una votación, entonces se realizan las rondas de votación correspondientes donde cada delegación podrá emitir su decisión a favor o en contra del anteproyecto. El delegado puede abstenerse de votar. Según lo que indique la mayoría simple (50 más uno), se determinará si la resolución pasa o no.

v. mociones

MOCIONES Y PUNTOS. Todo delegado podrá hacer uso de las mociones y puntos para pedir que se considere una situación o propuesta durante el desarrollo de las sesiones formales, debiendo expresar el tipo de moción a pedir.

PUNTO DE ORDEN. El Punto de Orden se utiliza cuando una delegación considera que la Presidencia ha

cometido un error con respecto a los procedimientos. Este punto puede interrumpir al orador en todo momento, pero debe ser utilizado con discreción sólo cuando sea necesario.

PUNTO DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. Es un pedido de clarificación del procedimiento que se está llevando a cabo en el Debate. Este solo puede utilizarse cuando el foro esté abierto. Toda duda puede ser enviada a la mesa por medio escrito.

PUNTO DE PRIVILEGIO PERSONAL. Será utilizada cuando un delegado experimente alguna incomodidad que impida su pleno desempeño en el debate. La Moción podrá interrumpir a los delegados, pero deberá ser utilizado con extrema prudencia. Toda inquietud que no amerite interrumpir el debate puede ser enviada por escrito a la mesa.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PREGUNTAS. Un delegado puede cuestionar a otro sobre su intervención en el debate. Para ello pide una moción para un mínimo de dos preguntas y un máximo de tres. Esta debe ser secundada, aceptada por el delegado al que se desea interrogar y aprobado por mayoría simple. Si el delegado se niega, la moción no procede.

Un delegado puede pedir un punto de privilegio personal si desea establecer un breve preámbulo a su pregunta. El delegado puede pedir también un subsecuente, es decir una segunda pregunta que se relacione directamente con la respuesta otorgada por parte del delegado que está siendo interrogado. No hay un preámbulo para subsecuentes, por lo tanto, el delegado debe realizar directamente su pregunta. No hay un tiempo establecido para la respuesta, pero esta debe ser breve y concisa. Una sesión extraordinaria de preguntas se puede solicitar para cualquiera de los tres oradores anteriores a la petición de la moción, de lo contrario está fuera de orden.

CUARTO INTERMEDIO MODERADO. Consiste en un debate en que cada delegado levanta su placard para hacer uso de la palabra por un minuto y medio. Su función es hacer el debate más fluido.

CUARTO INTERMEDIO. Consiste en que los delegados se levanten de sus lugares y establezcan un contacto más directo con el fin de llegar a acuerdos concretos. Aquí el moderador no otorga la palabra. Sin embargo, sí se debe mantener respeto en el uso de lenguaje hacia las demás delegaciones.

CEDER EL TIEMPO. Durante la intervención de un delegado en la lista de oradores, este puede ceder su tiempo a la mesa, a preguntas por parte de otras delegaciones o a otro delegado. En caso de optar por la tercera opción se debe ser cuidadoso. En caso de que el delegado al que se le cede el tiempo no acepte, el delegado que lo cedió se haría acreedor a una amonestación.

LISTA DE ORADORES. En un debate general se puede solicitar, si los delegados lo creen pertinente, una moción para abrir una lista de oradores. En este caso no se abriría el foro entre cada intervención y se procedería a la lista de corrido. Se debe pedir una moción para cerrarla y continuar con el debate general.

vi. enmiendas

ENMIENDAS. Una enmienda agrega, borra o modifica partes de una propuesta más no puede cambiar la esencia original del tema. Cada delegación podrá presentar un máximo de una enmienda para cada anteproyecto de resolución. Las enmiendas escritas deberán ser remitidas con anterioridad a la Presidencia, por medio de la Mesa de Aprobación, y contar con avales equivalentes al 50% del total de las delegaciones. Una vez aprobadas las Enmiendas, serán distribuidas a los demás delegados para ser votadas. Deberán aprobarse por mayoría simple y de ser aceptadas serán incorporadas al texto.

v. votaciones

MAYORÍA. Cada país miembro tiene derecho a un voto. Los miembros que se abstienen de la votación no se toman en cuenta para el total. Con el fin de facilitar el debate, todas las votaciones pasarán si cuentan con una mayoría simple (50 más uno). Todas las delegaciones observadores podrán votar en todas las mociones, con la excepción del voto para el anteproyecto de resolución.

COMENTARIOS ADICIONALES. Este reglamento dictamina las actitudes propias que la mesa y los delegados deben seguir en la conducción del debate. Todo criterio no incluido explícitamente en el mismo, será decisión de la mesa y es inapelable.